CIRCULAR N° 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/ 2025
EXPEDIENTE N° 500 – 000725 - 2025
OBRA: **"CONSTRUCCION CONSULTORIOS EXTERNOS – HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON – DPTO. CAPITAL"**

ACLARACIONES CON CONSULTA

Pregunta N° 1:

Solicitamos una prórroga de 10 días para la fecha de apertura de la licitación del asunto. Motiva dicha solicitud, la necesidad de contar los presupuestos de nuestros proveedores en relación a productos y detalles especiales. Además, contemplar todos los cambios introducidos en las últimas circulares.

- **Respuesta N° 1:**

Según lo consultado con autoridades superiores, se definió que no habrá prórroga.

Pregunta N° 2:
Central Telefónica:
Necesitamos un poco más de información a fin de dimensionar correctamente el hardware:
- Los 115 internos son analógicos? De ser así, se requiere conexión vía Amphenol, RJ-11 o algún tipo de puerto específico?
- Cuántas líneas analógicas se desean conectar?
- Cuántas tramas E1 R2 se desean conectar?
- Se requieren softphones? De ser así, cuántos? Para PC, Mac, o dispositivos móviles?
- Hay centrales que vienen con módulo de CDR que se pueden integrar a un tarifador externo. Se refiere a eso con lo de "sistema de tarificación centralizado"? De lo contrario por favor aclarar.
- Se requieren teléfonos IP de escritorio? De ser así, cuántos? Todos de gama básica o algún modelo más avanzado para recepción, secretaría o dirección?
- Cuántas llamadas simultáneas se desean manejar?
- Hay usuarios en modo agente de call center?
- Se requiere grabación de llamadas? De ser así, cuál sería el tiempo de retención que necesitarían?

- **Respuesta N° 2:**

NO SE DEBE PROVEER central telefónica, ni teléfonos, solo cableado estructurado, (Ver ANEXO CORRIENTES DEBILES en circulares anteriores).

Pregunta N° 3:
Bocas TV:
Son para ser utilizadas con los turneros ? O son para proyección de TV por cable ?

Arq. Anza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Deben ser cableadas con cable coaxil ? A donde deberían llegar esos cableados?

- **Respuesta N° 3:**

Cada boca debe ser implementada por medio de Cableado estructurado como se indica en ANEXO CORRIENTES DEBILES en circulares anteriores.

Pregunta N° 4:

NVR:

¿Cuántos días de grabacion solicitan?

¿Necesitan que el equipo pueda hacer RAID ?

- **Respuesta N° 4:**

NO SE DEBE PROVEER NVR, solo cableado estructurado (Ver ANEXO CORRIENTES DEBILES en circulares anteriores).

Pregunta N° 5:

Cámaras:

¿Necesitan algún tipo de analítica de intrusión, reco facial o únicamente son para ver y grabar videovigilancia?

¿Necesitan de lente fijo o de lente varifocal?

¿Alguna resolucion en particular o lo clasico en 2 o 4 mpx estaríamos bien?

- **Respuesta N° 5:**

NO SE DEBE PROVEER cámaras de video, solo cableado estructurado (Ver ANEXO CORRIENTES DEBILES en circulares anteriores).

Pregunta N° 6:

Solo necesitan las camaras y NVR que coticemos o van a requerir algo de lo siguiente:

¿Software licenciado hikcentral?

¿Servidor? Solo si van con hikcentral.

¿En la sala de monitoreo van a colocar PC con monitores o necesitan que agreguemos un decodificador con videowall? ¿De que tamaño de pared disponemos?

- **Respuesta N° 6:**

NO SE DEBE PROVEER estos elementos, solo cableado estructurado (Ver ANEXO CORRIENTES DEBILES en circulares anteriores).

Pregunta N° 7:

En el anexo 5 : "Detalle de patio" se encuentran detallados los dos patios AD-38 pero no está el detalle del patio PED-50, solicitamos detalle de este último.

- **Respuesta N° 7:**

El patio PED-50, lleva la misma vegetación que el patio AD-38.

Pregunta N° 8:

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

En el ítem 19.2 cañerías y accesorios del sistema de riego, el pliego indica que se plantea sistema de riego por método de goteo enterrado, esto a que áreas se refiere, ya que en otra parte dice que los patios llevarán columnas de hormigón distribuidas en la superficie

- **Respuesta N° 8:**

No se deberá considerar "columnas de hormigón".

Para los patios AD-38 y PED-50 y para el jardín vertical se propone un sistema de riego por goteo automatizado.

Pregunta N°9:

Se pretende un sistema de riego por goteo enterrado (según el pliego), realizar una perforación (para poder cotizar es necesario hacer un sondeo del nivel estático del agua), y además se requiere la construcción de una cisterna de 27m3 calculada a partir de los m2 totales a cubrir que son 50m2. Según lo visto, se trata solo de canteros y un jardín vertical, ¿es esto así? No se aprecian espacios verdes en los PDF. Los patios PED-50 y AD-38 según los planos, van cubiertos de grancilla, no de vegetación.

- **Respuesta N° 9:**

No se deberá considerar el texto de Perforación que figura en el ítem 19.2. CAÑERIAS Y ACCESORIOS.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

- **ACLARACIÓN N°1**

 El ARTÍCULO N° 18 del Pliego Particular de Bases y Condiciones, ARTÍCULO N°18: "APERTURA DE LAS PROPUESTAS y CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO", se modifica y se transcribe con la mencionada modificación:

Las propuestas serán recibidas hasta el día que indiquen las publicaciones del llamado a Licitación Pública, y hasta media hora antes del horario establecido para la apertura de sobres.

Antes de proceder a la apertura de los "Sobre 1", los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas al acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

A continuación, se procederá a la apertura consecutiva de todos los "Sobres 1", verificando si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, **SIENDO CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO, LA NO PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO Nº 14, incisos e), f), z), de forma excluyente.**

e) Constancia de la constitución de la Garantía de la Oferta: Será por un monto mínimo del 1% del presupuesto oficial, que deberá constituirse en cualquiera de las formas que se establecen en el Artículo Nº 16 del presente pliego.
En caso de presentar póliza de caución con firma digital, el oferente deberá presentar la póliza en formato PDF e incorporar en el sobre 1 una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto y clave que habilita la apertura del archivo o soporte digital, según corresponda.

a) El certificado habilitante para licitar, actualizado: donde conste la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica otorgada por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan.
Para el caso de una U.T., se considerará lo establecido en Ley N° 307-A (Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas), y su Reglamentación.

z) Presentación de "Sobre 2".

Lo que supone la inadmisión de la propuesta y la devolución de la documentación presentada, incluido en su caso el "Sobre 2", sin abrir, dejando constancia de esto en el Acta.

En caso que el Proponente inadmitido no se encontrare en el Acto, se dejará constancia de dónde quedará la documentación para su retiro.

Los demás requisitos citados en el **Artículo Nº 14, (página 21)**, deberán ser presentados dentro de los cinco días hábiles después del Acto de Apertura, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes, su compulsa y agregación, sin necesidad de notificación alguna. Vencido dicho plazo las ofertas incompletas serán rechazadas.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Acto seguido, se dará comienzo a la apertura de los "Sobres 2", para aquellas propuestas que no fuesen objeto de rechazo automático del sobre 1, verificándose si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, **RECHAZANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), h), DEL ARTÍCULO N° 15:**

a) ***El precio ofertado, utilizando a tales efectos el modelo de Formulario Nº 4, Pág. 64. El que debe ser estrictamente confeccionado sin omisiones, enmiendas, raspaduras, interlíneas y en concordancia entre números y letras, tanto en el monto, como en el plazo de obra y en el mantenimiento de oferta.***

b) ***El Plan de Trabajos, que, (en forma legible), expresará la coherencia de todas las tareas incluidas. El mismo será desarrollado en base al sistema SIGOP, con indicación de los períodos de ejecución de los ítems y sub ítems, y sus porcentuales, como así también el número de orden y designación de ítems, unidad de medida, cantidad, porcentajes respecto del total del presupuesto, importe del ítem, porcentajes e inversiones (mensuales y acumulados).***
(Según Planilla Modelo adjunta, Pág. 76).

c) ***El Cómputo y Presupuesto, que deberá ajustarse al formato del Cómputo y Presupuesto Oficial, respetando en forma obligatoria, unidades de medida, cantidad y designación de los ítems y subítems. Previo a la firma del Contrato, la adjudicataria deberá presentar el desglose de los ítems globales, a fin de facilitar las mediciones y certificación de obra.***
(Según Planilla de Oferta Modelo adjunta, Pág. 70).

d) ***Curva de Inversiones, presentada indefectiblemente con indicación de los porcentajes e inversiones (mensuales y acumuladas), según Planilla Modelo adjunta, Pág. 80.***

e) ***Curva de Avance Porcentual de la Obra, de acuerdo a Planilla Modelo adjunta, Pág. N° 81.***

f) ***Análisis de Precios: Para todos los ítems y sub-ítems que integran la obra, detallando materiales, mano de obra, equipo, etc. Todos los análisis de precios, incluso los de ítems o subítems globales, deberán ser desagregados en los tres rubros componentes, a saber: Materiales, Mano de Obra (incluyendo, cargas sociales, y tributarias) y Equipos, a fin de facilitar el cálculo de las probables futuras redeterminaciones de precios.***
La Autoridad Competente se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que crea necesarias, (características, marcas, especificaciones, folletos, etc. que definan la calidad de lo ofertado), antes de la adjudicación, o rechazar una oferta si a su sólo juicio, los análisis de precios poseen fallas gruesas u omisiones importantes.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Deberán presentarse e indicarse los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios, de conformidad con lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 006/2023. Estos análisis deberán ser racionales y tendrán que considerar todos los elementos que intervienen en la correcta ejecución de cada ítem.

Planilla Modelo de Análisis de Precios, adjunta, Pág. 74).

g) *Detalle de la composición del porcentaje de los Gastos Generales, discriminados en Gastos Generales de Obra y Gastos Generales de Empresa, según planilla modelo adjunta.*
(Según Planilla Modelo de Gastos Generales adjunta, Pág. 75).

h) *Presentación Digital: Todas estas planillas deben presentarse siguiendo formato del Sistema SIGOP, en formato digital en Planillas Excel, el Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Curvas de inversiones y los Análisis de Precios, y Gastos Generales. Los datos de todas las planillas deben estar vinculados, según el modelo de planillas de oferta. El CD o DVD, no regrabable, debe estar rotulado y firmado. En original y copia, debidamente certificada, Anexo Formularios (Formulario N° 8, Pág. 68).*
En caso de observarse discrepancia entre la presentación impresa y la digital, prevalecerá el contenido de la presentación digital, sin perjuicio de la determinación que adopte la Comisión de Adjudicación ante el incumplimiento de la Declaración Jurada de fidelidad de la digitalización.

En estos casos de rechazo automático, se procederá a la devolución inmediata de las propuestas rechazadas o en su defecto se dejará constancia en el Acta, que las mismas quedan en custodia para su entrega posterior.

También serán rechazadas aquellas propuestas en las que se compruebe lo siguiente:

a) que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes técnicos para la misma obra.

b) que un mismo representante técnico intervenga en dos o más propuestas.

De todo lo actuado se labrará un acta, dejándose constancia de los nombres de los proponentes y de las presentaciones rechazadas, si las hubiere, expresando a quiénes pertenecen y las causas del rechazo.

Así mismo constarán los requisitos omitidos que no sean causales de rechazo automático.

Los Proponentes que acrediten la representación que invocan podrán efectuar las observaciones que consideren pertinentes, las que se expresarán en forma verbal y constarán en el Acta, con la obligación de firmar la misma, acreditando a ese efecto la facultad para hacerlo, caso contrario no será atendida la observación, cuya resolución será notificada con la adjudicación.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Terminada esta operación se dará lectura del Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido el Acto de Apertura, funcionarios presentes, proponentes y toda persona que desee hacerlo.

El Comitente podrá prorrogar o suspender el Acto de Apertura de sobres toda vez que lo crea conveniente, comunicando esta prórroga o suspensión de igual manera a la utilizada para cursar el llamado a Licitación Pública.

- **ACLARACIÓN N° 2:**

A continuación, se transcribe el **Artículo N° 41; ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO, modificado:**

El Comitente, abonará, en concepto de Anticipo Financiero, un importe equivalente al 20 % (VEINTE) por ciento del monto de Contrato, el que será descontado proporcionalmente de los certificados de obra.

Este monto deberá garantizarse en alguna de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO Nº 16: "REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTÍA DE LAS OFERTAS", y se amortizará por los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo.

La presente obra no prevé acopio alguno.

- **ACLARACIÓN N°3:**

A continuación, se transcribe del Pliego Particular de Bases y Condiciones el **ARTICULO N°52: COMODIDADES PARA LA INSPECCION, modificado:**

La Contratista deberá prever durante el período de ejecución de la obra, un local destinado a la Inspección, que podrá ser desmontable y transitorio, dentro de las instalaciones de la Contratista en obra, con condiciones mínimas de confort, incluyendo baño (inodoro y lavatorio), instalación eléctrica, sanitaria y anafe de dos (2) hornallas, eléctrico o a gas; provisto de un escritorio, cuatro (4) sillas, cinta métrica de 10 m, un termómetro de ambiente, papelería y elementos de oficina necesarios. La limpieza y mantenimiento estarán a cargo de la Contratista.

La Contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obra, durante el período de ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva, una movilidad camioneta doble cabina, con aire acondicionado, en perfecto estado general de funcionamiento y con chofer. Dicha movilidad deberá ser modelo 2022 en adelante, y cumplirá sus funciones en el horario de Lunes a Viernes.

Los gastos que demande la movilidad, tales como combustibles, lubricantes, seguros, sueldos, patentes, reparaciones, etc., correrán por cuenta exclusiva de la Contratista.

Se destinará un porcentaje del 0,10 % del Monto de la Oferta para movilidad.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Todos los elementos enunciados son de propiedad de la Contratista y serán devueltos a ella, al efectuarse la Recepción Provisional de la obra.

- **ACLARACIÓN N°4 :**

A continuación, se transcribe del Pliego Particular de Bases y Condiciones el **ARTICULO N°53: GASTOS OPERATIVOS, modificado:**

La Contratista deberá realizar un depósito bancario del 1% del Monto de la Oferta, en concepto de gastos operativos, al momento de la firma del Acta de Inicio de los Trabajos.

El Comitente podrá disponer de estos fondos, que serán afectados al pago del personal del área de Proyectos y de la Inspección de Obra y aquel otro gasto que el Comitente considere necesario en el control operativo de obra. Dicho monto debe ser expresado obligatoriamente en la planilla de Gastos Generales, caso contrario la oferta no será considerada para su evaluación y no dará derecho a reclamo alguno por parte del Proponente. –

- **ACLARACIÓN N°5 :**

A continuación, se transcribe del Pliego Particular de Bases y Condiciones el ARTICULO N°54: EQUIPOS E INSUMOS, modificado:

El equipamiento descrito en el presente apartado, es el que servirá de base para la cotización.

La Empresa Contratista deberá proveer los equipos e insumos solicitados por la inspección. Se destinará un porcentaje del 0,9% del presupuesto oficial para insumos y un porcentaje del 0,05% del Monto de la Oferta para equipamiento.

Todos los elementos incorporados en el presente apartado "Equipos e Insumos", quedarán como propiedad de la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección de Planificación y Proyectos, del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía a disposición de la Secretaría de Gestión de Obras Públicas, Dirección de TICS.

- **ACLARACIÓN N°6 :**

A continuación, se transcribe del Pliego Particular de Bases y Condiciones, el primer párrafo del ARTICULO N°55: CAPACITACION, modificado:

A los efectos de capacitar en las diversas tareas y programas que desarrolla la Dirección de Planificación y Proyectos, la Contratista contratará por el periodo de ejecución de la obra y a su exclusivo cargo, bajo la modalidad de locación de servicios el monto correspondiente al 0,75% del Monto de la Oferta, en la disciplina que la Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección de Planificación y Proyectos, del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, lo determine.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.